

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso ejecutivo Rad. 2022-00065, indicándose que, mediante auto del 03 de octubre de 2022, se ordenó seguir adelante con la ejecución y se condenó en costas a los demandados.

Consecuente con ello, la suscrita secretaria se permite presentar a usted la respectiva liquidación de costas de acuerdo con lo establecido en el Numeral 1 del artículo 366 del CGP.

Agencias en derecho	\$	1.400.000
Envío citación notificación	\$	9.700
Total	\$	1.409.700

Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

Chinchiná - Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 412

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2022-00065-00

DEMANDANTE: OSCAR HERNÁNDEZ DUQUE

DEMANDADO: JOSÉ JOEL LÓPEZ VALENCIA

Una vez revisada la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho dentro del proceso de la referencia, y encontrando que la misma se encuentra conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, SE IMPARTE APROBACIÓN a la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Walter Maldonado Ospina'.

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6363921d337524fcaa6c250cb31bd4dca2dad7595ffe6a94a047c3a7ba0c3e33**

Documento generado en 18/10/2022 01:50:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>